

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
13 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas



XXXII Ejercicio

1º de diciembre de 2024
30 de noviembre de 2025



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AUTORIDADES

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIRECTORIO

Presidente:	Cr. Weissbein, Guillermo Federico
Vicepresidenta:	Cra. Scavino, Marcela Alejandra
Secretaria:	Cra. Culasso, Gabriela Alejandra
Prosecretario:	Cr. Frigerio, Hugo Eduardo
Tesorero:	Cr. Pennisi, Fabricio Eduardo
Protesorera:	Cra. López, Viviana de Lourdes
Vocales titulares:	Cr. Forneris, Juan Carlos (En uso de licencia)
	Cr. Gastaldi, Gerardo Esteban
	Cra. Fonti, Mónica Lidia
	Cra. Bonibardo, Marta Beatriz
Vocales suplentes:	Cr. Berrondo, Aldo Adrián
	Cra. Castellaro, Ana Laura
	Cr. Montali, Miguel Ángel
	Cra. Bellino, Isabel Beatriz
	Cr. Lombardelli, Leandro José

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente:	Cr. Fantín, Néstor Luis Ramón
Secretaria:	Cra. Díaz, María Eugenia
Vocal titular:	Cra. Vidal, Marta Beatriz
Vocales suplentes:	Cra. Valdez, Nancy Analía del Valle
	Cr. Raspo, Santiago José
	Cr. Peñeñory, Raúl Eduardo

P C E C

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente	Cra. Teresita Del V. Bersano
Vicepresidente	Cr. Gustavo F. Rubín
Secretaria	Cra. María F. Etcheverry Piedrabuena
Prosecretario	Cr. Juan P. Godoy
Tesorero	Cr. Marcelo J. Capello
Protesorera	Cra. Carina P. Bordolini (V. Carlos Paz)

Consejeros titulares

Cr. Paul A. Arias	Cr. Jorge S. Degani	Cr. Leandro J. Lombardelli (V. María)
Cra. Marina S. Brignone	Cra. Alicia M. Díaz (Arroyito)	Cra. Viviana De L. López
Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)	Cra. Virginia B. Dominaz	Cr. Juan C. Nieva
Cra. Silvina P. Córscico	Cr. Diego D. García	Cra. Inés R. Tomllenovich
Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)	Cr. Francisco J. Iglesias	En uso de licencia: Cr. Juan M. Moroni (Bell Ville)

Consejeros suplentes

Cr. Carlos I. Del Viso (Río Cuarto)	Cr. Germán P. Gallo	Cra. Griselda C. Pinto	Cra. Silvina A. Vargas
-------------------------------------	---------------------	------------------------	------------------------

TRIBUNAL DE ÉTICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. Juan C. Daza Torres
Secretaria: Cra. Roxana M. Mansilla

Vocales Titulares

Cr. Giovagnoli Santiago (Corral de Bustos)
Lic. Ec. Eduardo L. González Olguín
Cra. Andrea Mayta De Pascuale

Vocales Suplentes

Cra. Gloria I. Brizuela (Arroyito)
Cr. Eugenio M. Moore
Cr. Carlos A. Ponsella

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Sergio O. Ferreyra
Secretario: Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)

Vocales Titulares

Cra. Liliana P. Adler
Cr. Marcelo B. Tomassich
Cra. Silvana K. Toundaian

Vocales Suplentes

Cra. Cristina N. Chenones
Cr. Leonardo Perassi
Cra. Gabriela T. Villagra

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio

Presidente Cr. Diego Dario García
Vicepresidente Cra. María Liliana Salerno
Secretario Cr. Silvio Claudio Levit

Vocales titulares

Cra. Silvina Alejandra Vargas
Cr. Héctor Marcelo Perialisi
Cr. Darío Sebastián Pereyra
Cr. Lucas Martín Menara

Vocales suplentes

Cra. María Elena Tosco
Cra. María Daniela Paredes

Comisión Fiscalizadora

Miembros titulares
Cra. Claudia I. Angelelli
Cra. Susana Y. Bustos Rivadero
Cr. Carlos A. Spiridione
En uso de licencia: Cr. Luis A. Gisbert

Miembros suplentes

Cr. Huber A. Dellarole

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

BELL VILLE

Maggi, Esteban Andres
Roth, Santiago Agustin
Lisandrón, Mariana Lucía
Ferrari, Noelia
Mihaich, Lisandro Nicolás

CORRAL DE BUSTOS

Pla Sasmut, Florencia Sara
Bevilacqua, Mariana Fernanda
Giovagnoli, Santiago
Beccerica, Diego Germán
Niero, Viviana Elizabeth

CRUZ DEL EJE

Vidal, Walter Eduardo
Carrillo Asis, Francisco Javier
Salti, Badia Eugenia
Baigorri, German Horacio
Picolet, Rene Horacio

HUINCA RENANCÓ

Carranza, Verónica Alejandra
Fernández, Marisa Luján
Barea, Héctor Manuel
Ponce, María Lorena
Maggio, María Cecilia

JESÚS MARÍA

Nanini, Mariel Stefanía
Sciara, Fabián
Foresi, Javier Antonio
Albarracin, Magali Del Valle
Namur, Maria Yamila

LA CARLOTA

Castagno, Daniela Andrea
Teruggi, María José
Campanile, Rafael Rubén
Romagnoli, Sebastián
Mignacco, Felipe Ricardo

LABOULAYE

Pennisi, Fabricio Eduardo
Otollini, Gabriela Esther
Arce, Marcela Alejandra
Obligado, Simon Matias
Parracia, Sandra Bibiana

MARCOS JUÁREZ

Dellarossa, Marcelo Alejandro
Musso, Diego Leonel
Raspo, Santiago Jose
Dubra, Ulises Martín
Barovero, Mercedes Catalina

ONCATIVO

Aimar, Maricel Mercedes
Boglione, Nicolás Gerardo
Marchegiani, Leandra Carla
Luccatto, Sergio Osvaldo
Filoni, Nicolás Ariel

RÍO CUARTO

Sartori, Mariano Andres
D'Amore, Mariana Elba
Rambaldi, Karen Nahir
Pirsch, Natalia Anahí
Croatto, Lorena Andrea

RÍO TERCERO

Tosco, María Elena
Garis, Ivan Marcelo
Caon, Daiana Beatriz
Cognati, Valeria Ruth
Palacio, Alexis Leonel

SAN FRANCISCO

Rivoire, Fernando
Galliari, Mauricio Adrián
Sánchez, Raquel
Guggiari, Julio Augusto
Armando, Susana Beatriz

VILLA CARLOS PAZ

Pereson, Francisco Javier
Pieralisi, Hector Marcelo
Juri, Maria Del Carmen
De Lizarralde, Amelia
Mascietti, Vanesa Jennifer

VILLA DOLORES

Suarez, Cristian Iván
Perez, Héctor Ramiro
Larghi, Juan Manuel
Beruatto, Laura Gisela
Milazzo, Alejandra Beatriz

VILLA MARÍA

Manavella, Nestor José
Fazio, Javier Humberto
Romero, Maximiliano Andres
Lorenzatti, Enrique
Biga, Maria Laura

ARROYITO

Culasso, Gabriela Alejandra
Pomiro, Andrea Fabiana
Tomasi, Teresita Marisel

COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividad Agropecuaria (en formación)
- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- de Entidades de la Economía Social y Solidaria
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoria
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Equidad de Género
- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios
- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Profesionales en Relación de Dependencia
- de Pymes
- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal y Estudio Societario
- de Tecnología y Gestión de la Información
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- Especial Fiscalización Profesional

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 44/2024 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto:

La Resolución General N° 43/2024, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2024 al 30/11/2025.

Considerando:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba

Resuelve:

Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 13 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Resolución General N° 43/2024 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025 los siguientes puntos:
 - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
 - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 14 de noviembre de 2024.

Cra. Gabriela Alejandra Culasso
SECRETARIA
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

Cr. Guillermo Federico Weissbein
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA



RESOLUCIÓN GENERAL N° 43/2024
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES
 EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2024 AL 30/11/2025

Visto:

La Ley N° 8349 (arts. 37 inc. g y 39).

Considerando:

Que conforme lo establece el art. 37 inc. g) y 39 de la Ley 8349, corresponde al Directorio proyectar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio económico comprendido desde el 01/12/2024 al 30/11/2025 para ser sometido a Asamblea Ordinaria la cual debe ser convocada en el último trimestre de cada año.

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7° de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales- y Art. 7° b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 2.498.643.240 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15° y 37° inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
 para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1°: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2024 al 30/11/2025; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

GASTOS CORRIENTES	Gtos. Propios 2025	Gtos. Particip. 2025	Total 2025
1.1. PERSONAL	869.762.680	333.729.930	1.203.492.610
1.1.1. Remuneraciones Administración	798.579.870	264.872.840	
1.1.2. Remuneraciones Informática	62.032.810	62.257.930	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	9.150.000	6.599.160	
1.2. CARGAS SOCIALES	192.956.330	75.120.650	268.076.980
1.2.1. Cargas Sociales Administración	166.345.710	61.779.100	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	12.716.730	13.341.550	
1.2.3. Seguro de Vida y ART	13.893.890	0	
1.3. HONORARIOS	110.725.810	20.730.040	131.455.850
1.3.1. Honorarios Asesores	24.298.990	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	14.552.600	20.730.040	
1.3.3. Auditorías Médicas	2.364.250	0	
1.3.4. Estudio actuarial	9.267.830	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	22.168.460	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	38.073.680	0	
1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	8.661.840	52.162.260	60.824.100
1.4.1. Alquileres varios	0	6.591.460	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	27.723.720	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	10.110.340	
1.4.4. Insumos de Informática	0	3.788.850	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	1.881.040	3.947.890	
1.4.6. Varios	6.780.800	0	
1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	163.914.880	209.973.210	373.888.090
1.5.1. Servicios Públicos	0	78.375.580	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	65.137.840	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	163.914.880	64.826.220	
1.5.4. Seguros	0	1.633.570	

1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	406.300.040	3.606.000	409.906.040
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	496.840	0	
1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	23.757.320	0	
1.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	264.137.420	0	
1.6.4. Publicaciones y Publicidad	5.400.490	86.190	
1.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	3.028.320	
1.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	404.250	
1.6.7. Beneficios para Afiliados	112.507.970	87.240	
1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	46.017.040	1.091.520	47.108.560
1.7.1. Gastos de Representación	9.111.910	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	2.936.700	1.091.520	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	24.475.890	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	9.492.540	0	
1.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	3.891.010	0	3.891.010
1.8.1. Aportes a Coordinadora	2.891.010	0	
1.8.2. Donaciones	1.000.000	0	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	1.802.229.630	696.413.610	2.498.643.240

Artículo 2º: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionadas en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles-: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real, incluido inmuebles, nacionales y extranjeros: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
 - 4.3. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
 - 4.4. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.6. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior. En el caso de Certificado de Participación de Fideicomisos, solo se podrán adquirir aquellos en los cuales el Fideicomiso cuente con calificación "A" o superior.
 - 4.7. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.8. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.9. Pases y cauciones colocadoras bursátiles: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Para cauciones tomadoras el tope será de hasta el tres por ciento (3%) en valores absolutos.

- 4.10. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional N° 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.11. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.12. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio.
- 4.13. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.14. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales, con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de inversiones.
- 4.15. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas extranjeras (Corporate Bonds), con calificación de riesgo internacional "Investment Grade" o superior, y con cotización en mercados bursátiles del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.16. Fondos comunes de inversión extranjeros. Los mismos deberán contar con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cuarenta y cinco por ciento (45 %) del total de inversiones.
- 4.17. Fondos cotizados - Exchange Traded Funds - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.18. Fondos cotizados - Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.19. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior
- 4.20. Acciones de empresas extranjeras (Equity) con cotización en mercados regulados del exterior: hasta el diez por ciento (10%) del total de inversiones.
- 4.21. Instrumentos de Money Market de Bancos Extranjeros: hasta el noventa por ciento (90%) del total de inversiones.
- 4.22. Productos Estructurados y Custodiados en el Exterior: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
- 4.23. Fondos cotizados-Exchange Traded Notes-: hasta el tres por ciento (3 %) del total de inversiones.
- 4.24. Estrategias estructuradas con instrumentos derivados: hasta el tres por ciento (3 %) del total de inversiones.
- 4.25. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

Artículo 4°: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta diez (10) puntos porcentuales los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 14 de noviembre de 2024.

Cra. Gabriela Alejandra Culasso

SECRETARIA

CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

Cr. Guillermo Federico Weissbein

PRESIDENTE

CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

COMISION FISCALIZADORA

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Artículo 44 inc. d) de la Ley 8349/93 y su modificatoria ley 10050/12

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2024 y el 30 de Noviembre del año 2025.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Artículo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 14 de noviembre de 2024 la Resolución General Nº 43/2024 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2024 al 30/11/2025. A su respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- a) Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- b) Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales – y Art. 7° b) – contribuciones a cargo de terceros -- ; representando así el total de gastos presupuestados un 9,89% de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los Sres. Asambleístas muy atte.

Córdoba, 21 de noviembre de 2024 .

Cra. María Eugenia Díaz

Contadora Pública - UNC -
MP: 10-17005-8
Secretaria
Comisión Fiscalizadora

Cr. Néstor Luis Ramón Fantín

Contador Público - UNC -
MP: 10-09972-2
Presidente
Comisión Fiscalizadora

GASTOS CORRIENTES	Gastos Propios 2025	Gastos Particip. 2025	Total 2025
1.1. PERSONAL	869.762.680	333.729.930	1.203.492.610
1.1.1. Remuneraciones Administración	798.579.870	264.872.840	
1.1.1.1. Administración	798.579.870	0	
1.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	14.988.620	
1.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	15.597.900	
1.1.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	4.152.070	
1.1.1.5. Servicio MAU	0	20.902.200	
1.1.1.6. Delegaciones	0	202.445.210	
1.1.1.7. Personal de Servicio	0	6.786.840	
1.1.2. Remuneraciones Informática	62.032.810	62.257.930	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	9.150.000	6.599.160	
1.1.3.1. Uniforme Adm. e Informática	6.520.000	0	
1.1.3.2. Uniformes y benef. CPCE	0	6.599.160	
1.1.3.3. Capacitación y otros benef.	2.630.000	0	
1.2. CARGAS SOCIALES	192.956.330	75.120.650	268.076.980
1.2.1. Cargas Sociales Administración	166.345.710	61.779.100	
1.2.1.1. Administración	166.345.710	0	
1.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	3.366.030	
1.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	3.292.890	
1.2.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	876.610	
1.2.1.5. Servicio MAU	0	4.431.570	
1.2.1.6. Delegaciones	0	48.212.150	
1.2.1.7. Personal de Servicio	0	1.599.850	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	12.716.730	13.341.550	
1.2.3. Seguro de Vida y ART	13.893.890	0	
1.3. HONORARIOS	110.725.810	20.730.040	131.455.850
1.3.1. Honorarios Asesores	24.298.990	0	
1.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	11.354.050	0	
1.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	11.654.050	0	
1.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	1.290.890	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	14.552.600	20.730.040	
1.3.2.1. Asambleas (taquígrafo,diagr.,otros)	6.176.680	0	
1.3.2.2. Manten.y desarrollos p/Web	6.964.950	0	
1.3.2.3. Adicionales Policía	0	20.578.800	
1.3.2.4. Otros (copiado de libros,poderes)	1.410.970	151.240	
1.3.3. Auditorías Médicas	2.364.250	0	
1.3.3.1. Juntas Médicas	2.364.250	0	
1.3.4. Estudio actuarial	9.267.830	0	
1.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	9.267.830	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	22.168.460	0	
1.3.5.1. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	14.664.730	0	
1.3.5.2. Otros Honorarios Circunst.	7.503.730	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	38.073.680	0	
1.3.6.1. Asesoramiento mensual	38.073.680	0	

1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	8.661.840	52.162.260	60.824.100
1.4.1. Alquileres varios	0	6.591.460	
1.4.1.1. Central Alarma	0	3.499.920	
1.4.1.2. Depósito y Archivo	0	2.571.340	
1.4.1.3. Inmuebles	0	520.200	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	27.723.720	
1.4.2.1. Servicio Limpieza S.C.	0	10.009.440	
1.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	12.637.770	
1.4.2.3. Ferret.,Electric.,Pintura, otros	0	5.076.510	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	10.110.340	
1.4.3.1. Equipos Informática	0	5.132.150	
1.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	1.965.360	
1.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog.,otros	0	3.012.830	
1.4.4. Insumos de Informática	0	3.788.850	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	1.881.040	3.947.890	
1.4.5.1. Sobres, resmas, carpetas, útiles	689.770	73.240	
1.4.5.2. Banco de imágenes y plataf. de diseño	1.191.270	0	
1.4.5.3. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	3.378.520	
1.4.5.4. Impresión recibos MAU	0	496.130	
1.4.5.5. Elecciones (sobres y boletas)	0	0	
1.4.6. Varios	6.780.800	0	
1.4.6.1. Legalizac., arreglos, presentes, otros	5.713.590	0	
1.4.6.2. Elecciones (cuartos oscuros)	0	0	
1.4.6.3. Suscripción a bases de inf. Digital	1.067.210	0	
1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	163.914.880	209.973.210	373.888.090
1.5.1. Servicios Públicos	0	78.375.580	
1.5.1.1. Servicio de telefonía e internet	0	52.507.530	
1.5.1.2. Servicio de electricidad	0	11.758.170	
1.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	2.115.760	
1.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	1.508.120	
1.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	10.486.000	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	65.137.840	
1.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	62.861.400	
1.5.2.2. Tasas municipales	0	2.276.440	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	163.914.880	64.826.220	
1.5.3.1. Servicio Interbanking	23.784.340	0	
1.5.3.2. Recaudación	130.151.110	64.826.220	
1.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	9.979.430	0	
1.5.4. Seguros	0	1.633.570	
1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	406.300.040	3.606.000	409.906.040
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	496.840	0	
1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	23.757.320	0	
1.6.2.1. Activ. Integración social y recreación	3.993.210	0	
1.6.2.2. Uso Instal.Club Graduados	1.400.000	0	
1.6.2.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	18.364.110	0	

1.6.3.	Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	264.137.420	0	
1.6.3.1.	Campaña vacunación	30.593.850	0	
1.6.3.2.	Cobertura Medicamentos	75.200.010	0	
1.6.3.3.	Ayuda a jub. en sit. especiales	29.657.550	0	
1.6.3.4.	Cobertura en Coseguro Médico	80.112.510	0	
1.6.3.5.	Cursos y talleres gratuitos p/ Jub.	48.573.500	0	
1.6.4.	Publicaciones y Publicidad	5.400.490	86.190	
1.6.4.1.	Publicac. Convoc. y Resoluc.	1.650.100	0	
1.6.4.2.	Promoción Institucional	3.750.390	0	
1.6.4.3.	Publicación en anuarios y solicitudes	0	86.190	
1.6.4.4.	Convocatorias Elecciones	0	0	
1.6.5.	Agasajos a la Matrícula	0	3.028.320	
1.6.6.	Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	404.250	
1.6.7.	Beneficios para Afiliados	112.507.970	87.240	
1.6.7.1.	Subsidio por Nacimiento	20.160.000	0	
1.6.7.2.	Subsidio por Matrimonio	7.200.000	0	
1.6.7.3.	Campaña de afiliación	13.555.220	87.240	
1.6.7.4.	Subsidio por Maternidad	56.592.750	0	
1.6.7.5.	Subsidio Escala 30 años	15.000.000	0	
1.7.	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	46.017.040	1.091.520	47.108.560
1.7.1.	Gastos de Representación	9.111.910	0	
1.7.2.	Atención reuniones y refrigerios	2.936.700	1.091.520	
1.7.2.1.	Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	2.667.240	1.091.520	
1.7.2.2.	Reuniones con Cajas y otras entidades	269.460	0	
1.7.3.	Movilidad y Pasajes	24.475.890	0	
1.7.3.1.	Movilidad urbana en taxi	803.360	0	
1.7.3.2.	Visita a Delegaciones	993.160	0	
1.7.3.3.	Viajes Coordinadora	2.542.000	0	
1.7.3.4.	Viajes Directores interior	14.567.290	0	
1.7.3.5.	Viajes Actuario	1.460.750	0	
1.7.3.6.	Viajes Inversiones	4.109.330	0	
1.7.4.	Alojamiento y Estadía	9.492.540	0	
1.7.4.1.	Coordinadora	3.979.010	0	
1.7.4.2.	Directores interior	3.955.470	0	
1.7.4.3.	Actuario e Inversiones	1.558.060	0	
1.8.	APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	3.891.010	0	3.891.010
1.8.1.	Aportes a Coordinadora	2.891.010	0	
1.8.2.	Donaciones	1.000.000	0	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES		1.802.229.630	696.413.610	2.498.643.240

Cr. Fabricio E. Pennisi
TESORERO

Cra. Gabriela A. Culasso
SECRETARIA

Cr. Guillermo F. Weissbein
PRESIDENTE



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 4688348-49-68
cps@cpcecba.org.ar - <https://cpscba.org.ar>